



Entrevista con el Arquitecto Jefe del Gabinete Técnico y Secretario de la Comisión de Control

La modificación que hay de Tarifas, contempla ya dos tipos de etapas o tres, en el proyecto. El anteproyecto, luego el proyecto de tramitación, y luego el proyecto de construcción. El proyecto de tramitación es un poco lo que pretenden pasar todos estos compañeros y luego ya el proyecto de construcción que es el final y que ese sí debe cumplir exhaustivamente o debiera cumplir... Todo esto, plantea importantes problemas de cara a no completar un proyecto, no sabemos como va a ser viable, y al tema de direcciones compartidas.

(...)

El problema de la revisión de las Tarifas de Honorarios no se si tuvo salida, sólo se que lo estudió primero el Consejo Superior, y que hubo una Comisión. Sobre él se iniciaron bastantes correcciones porque lo había estudiado una Comisión interministerial. Después de las correcciones, que se habían mandado a la Junta de Gobierno, parece que estaba ya muy concreto. Ahora que como hemos tenido también la desgracia de que nos han ido cambiando el Director General, muchísimas veces, esto hace dos Directores Generales estaba a punto de aprobarse, cuando estaba Rafael de La Hoz.

(...)

Rafael de La Hoz, Director General de Arquitectura de entonces, opinaba que para tarifar un proyecto, primero había que saber lo que era un proyecto, y lo trataba de definir con las «normas tecnológicas». Entonces una vez concluidas éstas y puestas en aprobación, se daría luz verde.

(...)

—Ahora que hablas de urbanismo, el visado en Madrid, creo que fue de los pocos Colegios que en su momento no lo aplicó.

—Hemos tenido algunos problemas con los proyectos que enviábamos al visado urbanístico, principalmente a Málaga y al Vasconavarro. Ahora el nuevo proyecto-ley, que creo que lo obliga.

En el Colegio de Madrid no tenemos ninguna norma en Control, de que se aplique visado urbanístico de ninguna clase*. Ahora mismo no tenemos visado urbanístico y que lo vaya a haber o no, eso ya depende de la política colegial. Ten en cuenta que para nuestro Colegio el visado urbanístico no deja de ser un problema feroz, porque no sólo para toda España se puede visar sino también para el entorno de Madrid. Habrá cientos de Ordenanzas a contemplar, será preciso tener una serie de personal auxiliar extraordinario, tener una serie de Ordenanzas a mano, y una serie de cosas que ahora mismo no están preparadas. No estamos preparados para hacer un control exhaustivo de si se cumplen o no las Ordenanzas Municipales de los distintos proyectos que nos traen, porque no sólo llegan las Ordenanzas de Madrid sino las de todas las urbanizaciones de los alrededores, la de todos los pueblos, un problema peliagudo. A mí me dicen, «cumple o no cumple», claro yo tenía que tener una serie de auxiliares y una serie de documentación de cartografía para ver si un proyectito de un chalet cumple o no cumple. En todo caso, en el visado urbanístico en otros Colegios, el Arquitecto ya lo proponía o decía cuál era la Ordenanza y luego el Colegio simplemente comprueba si estos son los supuestos, esto cumple o algo así. En otros se tienen todas las ordenanzas municipales a mano, pero claro en una provincia tienen cuatro cositas que ver, aquí entre 14.000 proyectos que se ven al año, pues posiblemente se dan 2.000 o 3.000 Ordenanzas distintas. entonces es una cosa que no se puede poner de la noche a la mañana y menos con el sistema que tenemos de Control Colegial.

—Luego me gustaría hablar un poco del visado en general, contigo, creo que eres el más indicado para hacer su crítica.

El tema de los retenidos, tú nos comentaste que, eran un gran porcentaje.

—Sí, alrededor de un 30 por 100 de expedientes que así de primeras no están bien redactados o tienen algún problema. Problemas de muy poca monta pero problemas existentes... Las principales incidencias de por qué se detiene un expediente, incidencias, reparo o aviso, son muchas, algunas tontas como, por ejemplo, la aplicación de honorarios.

(...)

Los proyectos de gran importancia y volumen ya estaban regulados, el libro de tarifas es un acuerdo de la Junta de Gobierno del año 1960 y en verdad lo que no estaba bien delimitado hasta ahora es, que son. Entonces la Junta de Gobierno nos ha pedido que definiéramos cuáles eran estos límites; se había relajado un poco el criterio. Habían dos cosas: saber cuál era un proyecto de gran importancia y volumen y luego su aplicación más estricta, entonces la Comisión de Control propuso a la Junta de Gobierno unos límites que correspondían a lo que a partir de entonces debía considerarse como tal proyecto. Son una serie de límites casi todos consecuencia uno de otro. Un presupuesto de 50 millones, unos honorarios que superen el millón de pesetas o 10.000 m² construidos.

(...)

Ha sido recordar un problema, los proyectos que tienen que venir con mayor entidad (...). El arquitecto se resiste a mandar una estructura, y una serie de relaciones, unos detalles, una serie de cosas que carecen muchos proyectos (que luego posiblemente tengan que destruir o que no sirvan para nada). La ordenanza es muy concreta en la mayoría de los pueblos limítrofes que es donde se construyen todos estos proyectos de importancia, pues interviene mucho el chalaneo, con el Ayuntamiento (pues yo ahora le doy esto, y el me da esto), pues ahora no, tiene que ponerlas aquí. Esto no está suficientemente claro y es un círculo vicioso. Si se presenta el proyecto terminado, pues no van a coger y destruirlo, y si no está terminado, pues es un trabajo poco serio y que al cliente se le entrega (a lo mejor un millón de honorarios); entonces la Comisión de Control, ha propuesto a la Junta de Gobierno, esto no se ha resuelto todavía, que en vez de obligar al arquitecto a que completara exhaustivamente según las mornas que estas, quedaran un poco al servicio, la presentación de estructura, instalaciones y detalles, reteniéndole parte de sus honorarios, para cuando completara.

(...)

—¿Y cuándo se le abonan los honorarios? ¿al final de la obra?

—No, tan pronto como completa, entonces se suspende la retención que tiene contabilidad y se le liquida. Esa es la solución que mejor han tomado con todos los arquitectos porque, sabe mal que tenga unos honorarios por ahí, pero por otro lado, comprendo que tampoco es lógico que cobren unos honorarios que no han devengado todavía, porque no han presentado las cosas... Una defensa ante la propiedad que lo ve y dice: «Estos planos, están incompletos», pero a su arquitecto no se le ha liquidado todavía hasta que complete lo que se ha comprometido.

(...)

PROYECTO DE GRAN IMPORTANCIA Y VOLUMEN
VISADO URBANÍSTICO
RETENIDOS EL 30 POR 100
LOS PROYECTOS NO RECOGIDOS
QUE SE VISAN Y QUE NO SE VISAN



Yo no lo veo muy grave en cuanto a calidad de los trabajos que presentan, que eso dentro de los retenidos sería un porcentaje pequeño, sino en cuanto a la falta de atención desde mandar una documentación correcta, de hacerles firmar a la propiedad donde debe, en fin, son cosas más bien administrativas que técnicas, son una serie de cosas que tienen que cumplir y no están.

(...)

Eso es otro tema, incluso el de los retenidos se les ha puesto algunas veces reparos. Quedan pocos pero hay proyectos retenidos. Una vez corregidos pasan a ventanilla, pues además, no los recogen. Ahora que los proyectos en ventanilla, con una mecánica un poco administrativa en la que a la no recogida, se sale al paso de ella. Al mes se hace una reclamación por Secretaría y luego otra reclamación el segundo mes. Y en caso de no atenderlo, entonces pasa a Asesoría Jurídica y se reclama judicialmente o sea el problema ya es de tipo de Asesoría Jurídica (de agobio, de trabajo, de más contrataciones a particulares). Hay proyectos que una vez retenidos no los corrigen, los tienen abandonados, (se quedan bailando por ahí).

Pasado un tiempo prudencial y viendo que allí hay un proyecto que no tiene salida, entonces se le requiere nuevamente al arquitecto por Secretaría, y si el arquitecto no contesta pasa a Comisión de Control, que le hace una advertencia más seria. Hemos tenido algunos problemas de tipo estatutarios conforme a los arquitectos que no contestan. La Comisión de Control quería que, al arquitecto que ignora al Colegio y que no contesta a sus requerimientos, pues el Colegio debía tomar la misma arma ¿no?: no volverle a visar absolutamente nada, hasta que conteste, cosa que se ha hecho algunas veces y que es bastante eficaz; o sea no contesta y cualquier trabajo que viene no se le contesta y rápidamente... pero dijeron que eso no era estatutario que no se podía denegar un visado, lo único que se podía hacer es mandarlo a Depuración Profesional por desatención. Eso está acumulando una serie de trabajos de Depuración Profesional.

(...)

—Lo que te decía de los proyectos no recogidos es que parece que la última Junta de Gobierno había tenido varios informes, que había hecho varias peticiones. Es un tema que preocupa ¿no?

—Sí, más bien los proyectos no recogidos en ventanilla, o sea ya es problema de cobros, o sea el proyecto que ya estaba en ventanilla y que el cliente no lo atendía, por eso la Junta decía que había bastantes proyectos en Asesoría Jurídica y Asesoría Jurídica estaba muy lenta. No tenía los medios suficientes para poner todos al cobro y fue por lo que contrató con uno de estos particulares, todos estos proyectos detenidos. Se hicieron recordatorios e incluso una advertencia seria, incluso la reclamación judicial.

(...)

—Hay otra cuestión, por ejemplo, los proyectos oficiales no pasan por el Colegio...

—Pasan pocos por el Colegio...

—Obligatoriamente no tienen por qué pasar?

—Ahora estaba leyendo sobre ese tema en una circular, el Decreto del por qué no tienen obligación de ser visados por el Colegio, pero el que sí tiene obligación de pasar por el Colegio es el arquitecto. Es lo que se ha recordado ahora, que se mande un pro-

yecto para constancia y para abonar los descuentos colegiales.

Si la entidad encargada es oficial y no quiere que se le vise pues no se visa, deja un ejemplar para constancia, y defensa del arquitecto.

(...)

En casi todos los proyectos o parte de ellos, el interventor del Estado tiene distinto criterio de aplicación de tarifas al del Colegio. Ahora, si la eliminación de descuentos tenían que ser de terceros, entonces el Colegio no lo visaba, y hay una serie de pugnas y seguirá habiéndolas. Entonces la Junta de Gobierno y el Decano concretamente, está haciendo lo oportuno, para que al menos al arquitecto que cumple con su obligación trayendo aquí el proyecto, se le defienda en lo máximo, para que cobre los honorarios correctamente y según las tarifas oficiales.

La Administración no paga normalmente las tarifas, las paga mal y siempre a beneficio de ella. Ahí hay una contradicción seria, que sería abonar los de la Administración con los del Colegio. Pero aún así, venir, vienen pocos. Luego trabajos de urbanismos casi diríamos que nada. Los que ya son para patronatos o la Sindical del Hogar más, pero proyectos más o menos oficiales, no, vienen muy pocos.

—Y luego la obra que no es oficial, hay una gran cantidad de proyectos que no pasan por el Colegio... ¿Qué porcentaje puede ser ése?

—Bueno, no siendo oficial...

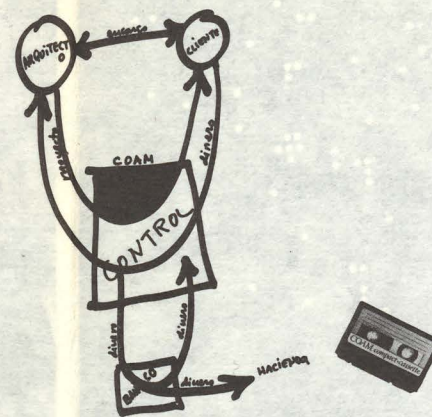
—Eso creo que sí hay un gran número, no es un volumen de obra fuerte, porque la obra que no es oficial, los ayuntamientos ya casi todos exigen el proyecto y la dirección facultativa de arquitecto y si se hace algo pues son chalecitos, pero no se hacen casas de seis plantas aunque sea en un pueblo.

—A través del control de Ayuntamiento... ¿no?

—Bueno, esto ahora lo llevan más. Hay organizaciones piratas por ahí, gente particular que se promueve su chalecito pero es muy poco, el volumen de obras oficial sí es muy fuerte y algunos lo cifran en el 40 ó 50 por 100 del total, y que si es verdad han pasado muy pocos por el Colegio, ahora el volumen de obra que no es oficial promovida por particulares es escasa, en cuanto a su volumen, pero a lo mejor en cuanto a número puede ser un poco escandaloso.

—¿Por qué no me das una visión un poco global de lo que está siendo el visado y de cómo podía ser?

—El visado, aún como se lleva ahora, creo que hay un acuerdo reciente, la gente lo ha desorbitado. Creía más o menos que el visado es lo que quiere el Decreto del Colegio; suscribe íntegramente todos los documentos del proyecto. El visado no es eso, es que el proyecto reúne una documentación necesaria y suficiente para que sea como tal proyecto-documento y que está redactado por un facultativo. En cuanto que el proyecto tiene una documentación, si el reglamento dice que se hará una inspección somera, y realmente somera no se hace, pero en fin, yo creo que tampoco da lugar a más de lo que se está haciendo en la actualidad; creo que sería condicionar demasiado y responsabilizar al Colegio de una atribución que no le corresponde y que le podría perjudicar, el meterse el arquitecto de Control, por delegación del Colegio, en que si la estructura está bien o mal, aunque no tuviera responsabilidad conforme al decreto. Ahora el visado se limita a ver si tiene la do-



documentación que requiere el proyecto, que está en varios acuerdos de Junta e incluso en los Estatutos, los documentos que deben valer en un proyecto, si los cumple o si la aplicación de honorarios, si el coste por m², es lo que está en el mercado y una documentación en la estructura, en fin, que si hay una estructura de ocho plantas y una disposición... Pero vamos, que si la instalación está bien o que si la disposición urbanística es correcta o no...

(...)

Se está mucho por el control de calidad, yo desde luego lo veo muy difícil que se pueda aplicar. El nivel de control en cuanto a presentación yo creo que va ganando y se van haciendo proyectos bastante adecuados, presentados, y en cuanto al nivel, dijéramos, arquitectónico, de los contenidos de los proyectos, es, en general, bajo, malo. Y, sobre todo, en los proyectos de gran envergadura; los proyectos de 500 y 1.000 viviendas, yo aseguraría que el 80 por 100 son bloques sin otra preocupación.

(...)

—El problema en el fondo es que, qué es la calidad y qué es lo que puede controlar el Colegio, ¿no? Realmente, ¿Hay alguna comisión que vaya a trabajar en ese aspecto?

—Pues creo que la Junta de Gobierno dijo que lo pensáramos y que iba a nombrarse una Comisión integrada por parte de Control, y de Asuntos Tecnológicos y... A ver cómo ese Control se podría plasmar en una normativa de presentación; yo, de entrada, me gustaría saber si esa Comisión lograba algo efectivo, soy un poco pesimista en ese aspecto, y los proyectos de gran importancia y volumen aún, cuanto más se exija, no nos vamos a quitar de encima al «municipal», ni al incompatible. Porque esos se las saben todas, te pueden hacer el proyecto «número uno» y cambiarte el sello a la situación y mandártelo otra vez; y traerte unos cajones y unos marimotretos que estás harto de ver, pero ese proyecto está muy completo. Sin embargo, el profesional medio que a lo mejor coge un proyecto de estos en su vida o dos...

En cuanto a presentación, iba a desfavorecer al arquitecto artesanal no demasiado montado, pero en fin, que trata de hacer una buena arquitectura y, sin embargo, al arquitecto que ya conocemos y que tratamos de perseguir, que presenta las cosas masivas y que tiene 100.000.000 de honorarios o lo que sea, ese presentará un proyecto de la mañana a la noche si se lo exigen, «bien hecho».

* A partir del lunes 26 de mayo, el visado Urbanístico se ha introducido en el C.O.A.M.